



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504 -2017-MPM/A

Moyobamba, 27 de Abril del 2017

VISTO:

La carta N° 009-2017-MPM/CS, de fecha 21 de Abril del 2017,
Informe N° 043-2017-MPM/CS, de fecha 25 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo regulado en el párrafo cuarto del Artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015; "Previo a la evaluación, el comité de selección debe determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior. La evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en las bases...";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 324-2017-MPM/A, de fecha 07 de Marzo del 2017; se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**, cuyo valor estimado es de **S/. 88,632.20** (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles), incluido los impuestos de ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 347-2017-MPM/A, de fecha 09 de Marzo del 2017; se designó el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección, **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CA; I Convocatoria- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**, cuyo valor estimado es de **S/. 88,632.20** (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles), incluido los impuestos de ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 421-2017-MPM/A, de fecha 04 de Abril del 2017, se declaró **DESIERTO**, el Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CS; I Convocatoria- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504 -2017-MPM/A

MOYOBAMBA, cuyo valor estimado es de S/. 88,632.20; asimismo, se **APROBÓ** las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CS, II Convocatoria;

Que, mediante carta N° 009-2017-MPM/CS, de fecha 21 de Abril del 2017; la Presidenta del Comité de Selección se dirige al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional de la MPM, solicita Ampliación de la Certificación Presupuestal N° 16 por el monto de S/. 10,487.80; dicha solicitud es como resultado de la evaluación de las ofertas económicas del postor que dicha oferta ha sido admitida en el procedimiento de selección descrito en la referencia cuyo objeto es la contratación de servicios: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2017-MPM/CS- segunda convocatoria, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA", cuyo valor estimado es de S/. 88,632.20, el comportamiento de lo solicitado se dio de la siguiente manera:

N°	VALOR ESTIMADO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	OFERTA ECONOMICA S/.	DIFERENCIA POR AMPLIAR CERTIFICACION
1	88,632.20	016	Nota Informativa N° 015-2017-GPPyDI	99,120.00	10,487.80

Que, mediante Informe N° 043-2017-MPM/CS, de fecha 25 de abril del 2017; el Presidente del Comité de Selección se dirige al Alcalde con el objeto de manifestar que en virtud a lo establecido en el cuarto párrafo del Art. 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la aprobación de la disponibilidad presupuestal, en el marco presupuestal institucional año 2017, con la finalidad de otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CS II; por lo que en ese sentido para continuar con el desarrollo del procedimiento es indispensable contar con la aprobación de la ampliación de la previsión presupuestal mediante acto resolutivo a efectos de otorgar la buena pro;

Que, mediante proveído de fecha 27 de Abril del 2017, de Alcaldía; dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2017-MPM/A, de fecha 26 de abril de 2017, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, los días jueves 27 y viernes 28 de abril de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y a las facultades conferidas en el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504 -2017-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Disponibilidad Presupuestal N°16 por el monto de S/. 10,487.80; dicha solicitud es como resultado de la evaluación de las ofertas económicas del postor que dicha oferta ha sido admitida en el procedimiento de selección descrito en la referencia cuyo objeto es la contratación de servicios: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2017-MPM/CS-** segunda convocatoria, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA", cuyo valor estimado es de S/. 88,632.20; siendo que el comportamiento de lo solicitado se dio de la siguiente manera:

N°	VALOR ESTIMADO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	OFERTA ECONOMICA S/.	DIFERENCIA POR AMPLIAR CERTIFICACION
1	88,632.20	016	Nota Informativa N° 015-2017-GPPyDI	99,120.00	10,487.80

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a La Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)